

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 2020-00129

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el extremo activo no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de septiembre de 2020, se hace procedente dar aplicación a lo normado en el parágrafo 4° del artículo 90 del Código General del Proceso. En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de prueba extraprocésal.

SEGUNDO: DEVOLVER por secretaría, el escrito y sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0937237253761376b3746276134e2a4fc0b4168b65c8aa3035dfacd31a7beebb

Documento generado en 13/10/2020 06:26:17 a.m.